

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de enero de dos mil veintidós

2021-00218

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por las entidades bancarias, en el que informan que el demandado no tiene cuentas vigentes y en el caso de Bancolombia, indican que la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad

Para la revisión del expediente, en el cual se encuentran las comunicaciones antes citadas, la parte interesada deberá solicitarlo al correo electrónico del centro de servicios: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed800f465f4e47763b41f204f845f67d70657e11dcabf614b447a5b692b6b54**

Documento generado en 14/01/2022 10:30:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>